



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de febrero de 2022
EXPEDIENTE N° 10.930/2015
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT – 2022 N° 0001

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Tania BERTUZZI; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2016 N° 1.798, de fecha 20 de octubre de 2016 (fs. 141 a 143), se autoriza la inscripción de la Ing. Agr. Tania BERTUZZI, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 266 obra Nota de fecha 12 de noviembre de 2021 interpuesta por la Doctorando Ing. Agr. Tania BERTUZZI, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Guadalupe GALINDEZ, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 267 a 270 y a fs. 271 a 273 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Guadalupe GALINDEZ, Informes de Avance 2020 y 2021;

Que a fs. 274 a 276 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Marta L. de VIANA y la Dra. Ana SCOPEL;

Que a fs. 276 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica que dice: ***“Vista la presentación de la Ing. Agr. Tania Bertuzzi, esta comisión aconseja una prórroga de 12 meses y aprobar los informes de avance de los años 2020 y 2021”***;

Que a fs. 278 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 279 luce Despacho N° 733/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 278 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Ing. Agr. Tania BERTUZZI, por 1 (un) año, a partir de la fecha de emisión de la presente, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° “e”- Res. CS. N° 247/12. -

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Informes de Avance 2020 y 2021 presentado por la Doctorando Tania BERTUZZI, por las razones mencionadas en el exordio. -



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.930/2015

Cuerpos 1 y2

R-DNAT – 2022 N° 0001

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a Ing. Agr. Tania BERTUZZI, Directora de Tesis Dra. Guadalupe GALINDEZ, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales